



Pisaflores

H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Voluntad para lograr la diferencia

Voluntad para lograr la diferencia

INFORME DE ACTIVIDADES

2026

C. Leonicia Ramos Sánchez

REGIDORA

ESCANEA PARA VER LOS INFORMES DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS

AGOSTO 2026

www.pisaflores.gob.mx

H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo

Índice.

1. Introducción.
2. Fundamento jurídico.
3. Participación en la Asamblea
4. Actividades de gestión y apoyo a la ciudadanía.
5. Conclusiones



Introducción.

En cumplimiento de la responsabilidad que me ha sido encomendada como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, y bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad y cercanía con la ciudadanía, presento mi Segundo Informe de Actividades 2026, documento que da cuenta de las principales acciones, gestiones y resultados alcanzados durante este periodo de servicio público.

Durante este segundo año de trabajo he mantenido como prioridad escuchar, atender y acompañar a las familias de nuestro municipio, procurando que cada gestión realizada responda a necesidades concretas y contribuya a mejorar sus condiciones de vida. La cercanía con las comunidades ha permitido conocer de manera directa sus inquietudes y fortalecer la gestión de apoyos, programas y acciones en beneficio de quienes más lo necesitan.

Una parte fundamental de esta labor se ha desarrollado desde la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, impulsando acciones orientadas a disminuir las condiciones de desigualdad y facilitar el acceso de la población a los distintos programas sociales. En este ámbito, se brindó acompañamiento a ciudadanas y ciudadanos en la integración, llenado, concentración y entrega de documentación para diferentes apoyos, así como en el seguimiento de trámites ante las instancias correspondientes en la ciudad de Pachuca de Soto.

De igual manera, he participado activamente en las sesiones de Cabildo y en los trabajos de otras comisiones municipales, colaborando en la supervisión de obras, capacitaciones, reuniones institucionales y actividades realizadas por el Ayuntamiento. Estas acciones han permitido fortalecer la coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal y mantener una participación responsable en las decisiones que inciden en el desarrollo de Pisaflores.

El servicio público también significa participar directamente en las acciones que mejoran nuestro entorno. Por ello, durante este periodo se colaboró en actividades comunitarias, entre ellas la limpieza de las principales calles de la Cabecera Municipal, convencida de que el cuidado de nuestros espacios públicos requiere tanto del trabajo institucional como de la participación y corresponsabilidad ciudadana.

Un acontecimiento especialmente significativo durante este segundo año fue asumir la responsabilidad de encabezar el Comité Organizador del Carnaval de Pisaflores 2026, una de las celebraciones de mayor importancia y tradición en nuestra región. Su organización representó un ejercicio de coordinación, gestión y trabajo en equipo con autoridades municipales, ciudadanía, participantes, patrocinadores y diferentes sectores de la sociedad.

A través del Carnaval se promovieron nuestras tradiciones, la convivencia familiar, la cultura, el turismo y la actividad económica local. Además, como resultado de la organización y administración de este importante evento, se logró la adquisición de un vehículo que posteriormente fue donado al Ayuntamiento de Pisaflores para ponerse al servicio de la ciudadanía, convirtiendo el esfuerzo colectivo en un beneficio tangible para nuestro municipio.

Cada una de las actividades que integran este informe representa el compromiso de mantener una representación cercana, sensible y atenta a las necesidades de nuestra gente. Más allá de las gestiones y apoyos realizados, mi responsabilidad como Regidora consiste en ser un vínculo entre la ciudadanía y el gobierno municipal, escuchar las necesidades de nuestras comunidades y contribuir a encontrar alternativas para su atención.

Reconozco que todavía existen importantes retos por atender. Por ello, durante el periodo restante de esta encomienda continuaré trabajando con responsabilidad, transparencia y vocación de servicio, fortaleciendo la gestión social, acompañando a quienes requieran apoyo y participando activamente en las decisiones que permitan generar mejores oportunidades para las familias de Pisaflores.

Agradezco profundamente la confianza de la ciudadanía y de todas las personas que han sumado esfuerzos a las acciones realizadas durante este segundo año. Estoy convencida de que cuando sociedad y gobierno trabajan unidos, con responsabilidad y voluntad de servir, podemos seguir construyendo un Pisaflores más incluyente, solidario y con mayores oportunidades para todas y todos.
Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Leonicia Ramos Sánchez.
Regidora

2.- Fundamento Jurídico de las Atribuciones del Regidor.

El desempeño de las funciones de las y los Regidores del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, encuentra su sustento en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, ordenamiento jurídico que establece las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de quienes integran el Ayuntamiento como órgano colegiado de gobierno.

El presente **Informe Anual de Actividades 2026** se presenta en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y constituye un ejercicio de **transparencia, rendición de cuentas y cercanía con la ciudadanía**, mediante el cual se informa sobre las acciones realizadas durante el periodo comprendido del **25 de septiembre de 2025 al 30 de agosto de 2026**.

Como integrante del Ayuntamiento, la función del Regidor no se limita únicamente a la asistencia a las sesiones de Cabildo; comprende además la vigilancia del correcto funcionamiento de la administración municipal, la participación en comisiones, la propuesta de iniciativas, la atención ciudadana, la gestión de apoyos, la supervisión de programas públicos y la promoción del desarrollo integral del municipio.

Artículo aplicable

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Capítulo Octavo – De los Regidores
Artículo 69

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares

de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.



3.- Participación en la Asamblea.

Como integrante del **Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo**, he asumido con responsabilidad y vocación de servicio la tarea de participar activamente en las sesiones de Cabildo, entendiendo que este órgano colegiado constituye uno de los principales espacios para analizar, discutir y aprobar las decisiones que inciden directamente en el desarrollo del municipio y en el bienestar de nuestras comunidades.

Durante el periodo correspondiente a este **Segundo Informe de Actividades 2026**, mantuve una **asistencia del 100 % a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la H. Asamblea Municipal**, cumpliendo puntualmente con la responsabilidad que la ciudadanía me confirió y con las atribuciones inherentes a mi cargo como Regidora.

Mi participación en el Cabildo ha estado estrechamente vinculada con el trabajo que realizo en territorio. **Escuchar a las familias, acompañarlas en sus gestiones, conocer las necesidades de las comunidades y dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas me permite llevar al espacio de decisión municipal una visión cercana de las problemáticas que enfrenta nuestra gente.** De esta manera, mi labor dentro de la Asamblea no se limita a asistir y emitir un voto, sino a representar las necesidades, inquietudes y aspiraciones de las y los pisaflorenses.

De manera particular, desde mi responsabilidad en la **Comisión de Bienestar e Inclusión Social**, he procurado que las decisiones y propuestas analizadas tengan presente a quienes requieren mayor acompañamiento institucional: personas adultas mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, familias en condiciones de vulnerabilidad y habitantes de nuestras distintas comunidades. Estoy convencida de que el desarrollo municipal debe construirse con inclusión, igualdad de oportunidades y sensibilidad social.

Asimismo, mi experiencia en la **gestión y seguimiento de programas sociales**, en el acompañamiento a ciudadanas y ciudadanos para la integración de documentación y en la coordinación con distintas instancias gubernamentales ha permitido fortalecer mi participación dentro del Cabildo, aportando una perspectiva basada en las necesidades que diariamente expresa la población.

El trabajo realizado en otras actividades municipales también ha enriquecido esta responsabilidad. La participación en la **supervisión de obras, capacitaciones, acciones comunitarias y actividades institucionales**, así como la coordinación del **Carnaval de Pisaflores 2026**, me ha permitido constatar la importancia de sumar esfuerzos entre Ayuntamiento, ciudadanía y diferentes sectores de la sociedad para alcanzar resultados concretos.

En cada sesión he procurado conducirme con respeto, apertura al diálogo y disposición para construir consensos, analizando responsablemente los asuntos sometidos a consideración de la Asamblea y privilegiando siempre el **interés colectivo, la transparencia, el bienestar social y el desarrollo de Pisaflores**.

Como mujer, Regidora y servidora pública, considero que ocupar un espacio dentro del Ayuntamiento implica también la responsabilidad de ejercer una representación **cercana, sensible e incluyente**. Mi compromiso es hacer que la voz de las familias y comunidades que diariamente se acercan a esta representación encuentre también un espacio dentro de las decisiones del gobierno municipal.
Por ello, la **asistencia del 100 % a las sesiones de Cabildo** no representa solamente el cumplimiento de una obligación administrativa. Representa constancia, responsabilidad y respeto a la confianza de la ciudadanía. Cada sesión ha sido una oportunidad para participar, proponer, escuchar, construir acuerdos y contribuir a que las decisiones del Ayuntamiento se traduzcan en mejores condiciones para nuestra población.

Con la convicción de que **rendir cuentas comienza por cumplir responsablemente con las obligaciones del cargo**, presento a continuación el registro de participación y asistencia correspondiente al periodo informado, como evidencia del compromiso que he mantenido con la H. Asamblea Municipal y, principalmente, con las ciudadanas y ciudadanos de Pisaflores.
Con voluntad para lograr la diferencia.

3.1- Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Sesión Asamblea	Zuleydi Yonaleth Rivera Hernández	Gildardo Martínez Trejo	Leonicia Ramos Sánchez	Sabina Sánchez Barrera	Uriel Gudiño Montes	Verónica Pérez Garay	Viamney Lugo Trejo	Laura Ponce Rubio	Jorge Alberto Tapia Guerrero	Erick Manuel Acuña Ángeles
PISA-0020/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0021/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0023/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0024/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0024/SOLEMNE-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0026/ORD-2025	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0028/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0029/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0030/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0031/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0032/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0033/SOLEMNE-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0034/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0035/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0036/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0037/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0038/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0001/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0001/ORD-2027	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0003/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0004/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

PISA-0005/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0006/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0007/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0008/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0002/EXT-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0011/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0012/ORD-2026	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0013/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0014/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0015/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PISA-0016/ORD-2026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



4.- Actividades De Gestión Y Apoyo A La Ciudadanía.

Evidencia fotográfica	
	
Acompañar al director de Bienestar e Inclusión Social a las oficinas de Pachuca de Soto para entregar documentación y dar seguimiento de apoyos	Acompañamiento al director de binestar en gestiones en la ciudad de pachuca
	
Acompañamiento en rutas del día de reyes	Participe como presidenta en el comite organizador de “carnaval 2026”

Evidencia fotográfica	
	
Participe en linea de honor de premiacion de evento cultural en carnaval 2026.	Participe en la entrega de medallas en el torneo infantil de futbol, en la edicion del carnaval 2026.
	
Acompañamiento en rutas del día de reyes	Participe como presidenta en el comite organizador de “carnaval 2026”

Evidencia fotográfica	
	
Como presidenta del comite organizador el carnaval 2026, entregue vehiculo de lo recaudado, con la finalidad de que sea utilizado para lo necesario en el ayuntamiento.	Se acompaño a directores de turismo, eduacion y ecologia en la feria de los carnavales.
	
Apoyos económicos para dotación de uniformes para equipo de básquet.	Apoye con regalos para festejo de dia de las madres en algunas comunidades

Evidencia fotográfica	
	
Participe en capacitaciones a comites de contraloria social.	Participación en sesiones de cabildo.
	
Revisión de acta en sesiones de cabildo.	Participe en la actividad de primer cabildo infantil.

Evidencia fotográfica	
	
Participe en capacitaciones por parte del congreso del estado.	Participación en capacitación sobre la correcta elaboración del informe anual.
	
Participe en reuniones con el sector salud.	Participe en actividades de limpieza en calles de nuetro municipio.

Evidencia fotográfica	
	
Participe en capacitaciones a comites de contraloria social.	Participación en supervisiones a diferentes obras, esto con la finalidad que se realizen de la mejor manera y de forma transparente.
	
Asistí a inauguraciones de obra en diferentes localidades del municipio.	Participe en el arranque de obra en la localidad de plan de alamo.

5.- Conclusiones

Al concluir este **Segundo Informe de Actividades 2026**, reafirmo mi compromiso de continuar desempeñando la responsabilidad que me fue conferida como **Regidora del Honorable Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo**, con cercanía, sensibilidad social, transparencia y una profunda vocación de servicio hacia nuestra gente.

Este segundo año de trabajo ha representado una etapa de importantes aprendizajes, pero principalmente de **resultados construidos junto a la ciudadanía**. Cada gestión realizada, cada solicitud atendida, cada apoyo canalizado y cada decisión respaldada dentro del Cabildo ha tenido un mismo propósito: contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y acercar las instituciones a quienes más necesitan de ellas.

Desde la **Comisión de Bienestar e Inclusión Social**, he procurado mantener una atención cercana y humana, acompañando a ciudadanas y ciudadanos en la integración y seguimiento de solicitudes para acceder a diferentes programas sociales. Esta experiencia me ha permitido confirmar que la función de una Regidora no termina en una oficina o en una sesión de Cabildo; también se ejerce **escuchando a nuestra gente, recorriendo las comunidades, gestionando soluciones y acompañando personalmente a quienes requieren del respaldo de sus autoridades**.

De igual manera, mi **asistencia del 100 % a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la H. Asamblea Municipal** representa el cumplimiento responsable de una de las principales obligaciones de mi cargo. En cada sesión he procurado participar con respeto, responsabilidad y disposición para construir acuerdos, llevando a la Asamblea las necesidades que conozco directamente a través del contacto permanente con la ciudadanía.

Durante este periodo también tuve la oportunidad de participar en la **supervisión de obras, capacitaciones, actividades institucionales, acciones comunitarias y jornadas de mejoramiento de nuestros espacios públicos**, sumando esfuerzos con las diferentes áreas del Ayuntamiento y con la propia ciudadanía. Cada una de estas actividades demuestra que el desarrollo municipal requiere presencia, coordinación y voluntad para trabajar en equipo.

De manera especial, haber encabezado el **Comité Organizador del Carnaval de Pisaflores 2026** representó una responsabilidad y una experiencia de gran importancia. La participación ciudadana, la coordinación institucional y el esfuerzo colectivo permitieron fortalecer una de las tradiciones más representativas de nuestro municipio, promover la convivencia, la cultura, el turismo y la actividad económica local.

Además, el trabajo realizado en torno a esta celebración permitió alcanzar un resultado que trasciende el propio evento: **la adquisición de un vehículo que fue donado al Ayuntamiento de Pisaflores para ponerse al servicio de la ciudadanía**. Este resultado demuestra que cuando existe organización, responsabilidad y participación conjunta, nuestras tradiciones también pueden convertirse en oportunidades para generar beneficios permanentes para el municipio.

Reconozco que aún existen necesidades y retos importantes en nuestras comunidades. Por ello, estos resultados no representan un punto final, sino una motivación para **redoblar esfuerzos durante la etapa restante de esta encomienda**, continuar gestionando programas y apoyos, fortalecer la inclusión social y mantener abiertas las puertas para escuchar y atender a nuestra gente.
Agradezco profundamente la confianza de las ciudadanas y ciudadanos de Pisaflores, así como el respaldo y colaboración de quienes han participado en las diferentes gestiones y actividades realizadas. Cada resultado presentado en este informe también pertenece a las personas que se han organizado, participado y sumado con voluntad al desarrollo de nuestro municipio.

Seguiré trabajando con la convicción de que **servir significa estar cerca de la gente; representar significa escuchar su voz; y rendir cuentas significa responder con hechos a la confianza recibida**.

Mi compromiso permanece firme: continuar trabajando por un Pisaflores más solidario, incluyente y cercano a las necesidades de sus comunidades, poniendo siempre en el centro de cada gestión el bienestar de nuestras familias.

Porque cuando ciudadanía y gobierno sumamos esfuerzos, transformamos las necesidades en acciones y las acciones en resultados.
Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Leonicia Ramos Sánchez.
Regidora